



Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2016, al particular 10 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE CINTA BALIZADORA CON LA INSCRIPCIÓN DE POLICÍA LOCAL

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por Seguridad y Protección Ciudadana, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 19/13210/22199 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **MIL OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.087,50 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **MIL TRESCIENTOS QUINCE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.315,88 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **FERRETERÍA XEREZ, S.L.**, con C.I.F. nº B-11668878, por un importe de **MIL OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.087,50 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (228,38 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **MIL TRESCIENTOS QUINCE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.315,88 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Seguridad y Protección Ciudadana y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: LI1J46Q151F3VQ0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local
FECHA 30/11/2016		
LI1J46Q151F3VQ0		